N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ara	PE-1436/2025	
N2CIO III / II ad Cama		Fecha de Aprobación
		11-07-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	6000-70

г			
V	וכו	۲C	٦ς.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2466 de fecha 26-06-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 203575 de fecha 09-07-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otorgar Cer	rtificado de Regula	rización que entrega si	multáneamente el Permiso	y la Recepción Definitiva de la vivienda
	existente co	n una superficie de	55,01	m2 ubicada en	STRAUSS
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N° 0661	Lote Nº	Manzana	localidad o	o loteo
	sector		de conformidad a plan	o y antecedentes timbrados	s por esta D.O.M., que forman
		Urbano o Rural			
	parte del pr	esente certificado d	e Regularización		

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

2.III DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN IVÁN HERMOSILLA VALENZUELA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA	ARQUITECTO	17.812.676-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 7180620
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 107709
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 53854
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$ 53855
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8700115	FECH/	A: 09-07-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 31,63m² en primer piso y 23,38m² en segundo piso. Completando un total de 123,23 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA **1482/2025**. SOLICITUD N° <u>2466/2025</u>
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urhanismo





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)